

**ACUERDO INICIO DE COMPRA MENOR**

Expediente: EXPT23-00051

Título: Patrocinio XXI NOCHE TELECOMUNICACIONES 2023

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandotel precisa la contratación del Servicio de Patrocinio XXI NOCHE TELECOMUNICACIONES 2023

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, mediante la presente y de conformidad con los artículos 317 y 318 de la LCSP, se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La contratación del Servicio deberá llevarse a cabo mediante la adjudicación directa según lo previsto en los artículo 318 a) de la LCSP, la política de contratación de Sandotel, y en los artículos 231 a 246 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, aprobación y adjudicación del contrato con la que se entenderá formalizado.

El presupuesto máximo de licitación que coincide con el importe de adjudicación será de **4.000 € (CUATRO MIL EUROS) IVA EXCLUIDO**

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, INICIO- Patrocinio XXI NOCHE TELECOMUNICACIONES 2023 ( EXPT23-00051) 1  
S.A.  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia.  
PCT Cartuja  
41092 – Sevilla

Código:	7GTMZ785XJTW5G5sJZFFQD2ufQqZI	Fecha	14/06/2023
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/5



La **financiación** de dicho Servicio se realizará mediante:

<b>CENTRO PRODUCTO o CENTRO DE COSTE/TAREA PROYECTO/TIPO DE COMPRA/ANUALIDAD/PARTIDA PRESUPUESTARIA/ENCARGO-ANUALIDAD-LINEA/LOTE 1</b>	<b>IMPORTE (IVA excluido)</b>
CC01004 COMUNICACIÓN CORPORATIVA/2010/GASTO/ 2023/010000-62-A23/E0003_ACO-10000	4000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4000,00 €</b>

## ANTECEDENTES

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL) es una empresa pública de la Junta de Andalucía cuya visión proyecta el deseo de ser una empresa que contribuya de manera transparente y comprometida a la modernización de la Junta de Andalucía a través de la tecnología; centrada en actividades de valor para el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, y conformada por un equipo humano altamente cualificado y comprometido con la Misión, Visión y Valores de la compañía.

## OBJETO DE LA COMPRA

El objeto del presente expediente es el patrocinio del evento 5G FORUM en su sexta edición por parte de SANDETEL, definiéndose en este documento las condiciones y términos de la presencia y participación en el evento, que tendrá lugar del 8 al 12 de mayo en Sevilla.

Esta contratación se encuadra dentro de los proyectos en ejecución por SANDETEL en el marco de digitalización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía y los objetivos orientados a poner en valor la actividad de Sandetel.

La NOCHE DE LAS TELECOMUNICACIONES es un encuentro consolidado y de referencia en nuestra comunidad autónoma orientado a las administraciones, empresas y profesionales del Sector TIC andaluz con el objetivo de generar sinergias positivas entre los asistentes que favorezcan el desarrollo tecnológico y el proceso de Transformación Digital en beneficio de todos los sectores productivos de Andalucía y también de nuestra sociedad.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, Patrocinio XXI NOCHE TELECOMUNICACIONES 2023 S.A. (EXPT23-00051)

2

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT

Cartuja

Tfno: 954 544 427

41092 – Sevilla

<b>Código:</b>	7GTMZ785XJTW5G5sJZFFQD2ufQqQZI	<b>Fecha</b>	14/06/2023
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/5



## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente expediente es el patrocinio del evento XXI NOCHE DE LAS TELECOMUNICACIONES por parte de SANDETEL, definiéndose en este documento las condiciones y términos de la presencia y participación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (en adelante, SANDETEL) en el evento y su agenda de actividades, a celebrar el 15 de junio 2023.

## ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El modelo de presencia y participación de la SANDETEL en el evento XXI NOCHE DE LAS TELECOMUNICACIONES contempla las siguientes actuaciones:

- Presencia de logo y menciones en Notas de Prensa, Redes Sociales (RRSS), Web Oficial el Evento, Agenda, etc.
- Nota de Prensa donde se anuncie participación de la Junta de Andalucía junto con otras instituciones y empresas participantes.
- Presencia en SEGUNDO NIVEL de logotipo o identidad corporativa en diferentes soportes y documentos creados para la difusión y comunicación tanto del evento de la XIX Noche de las Telecomunicaciones y SI, como de los desayunos coloquios de Las Mañanas de la Noche.

Así como en los diferentes soportes gráficos y audiovisuales que se exhiban durante la celebración de cada uno de los eventos mencionados:

- Contenidos web y RR.SS.
- Invitaciones
- Programas
- Photocalls

## CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO

TIPO de CONTRATO: Privado

PROCEDIMIENTO de ADJUDICACIÓN: Compra directa

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El evento se llevará a cabo el día 15 de junio de 2023

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, Patrocinio XXI NOCHE TELECOMUNICACIONES 2023 3  
S.A. (EXPT23-00051)  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT  
Cartuja  
Tfno: 954 544 427  
41092 – Sevilla

Código:	7GTMZ785XJTW5G5sJZFFQD2ufQqQZI	Fecha	14/06/2023
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/5



## CONDICIONES GENERALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación de SANDETEL disponible en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en el Perfil del Contratante correspondiente a SANDETEL.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El presente contrato, por su objeto, se enmarca entre los calificados por la LCSP como contrato privado, al recaer sobre una actuación de patrocinio, al no ser la actividad principal del patrocinado la publicidad, exigencia para que se pudiese enmarcar en el ámbito de un contrato de servicios, siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Valenciana 7/2018, de 27 de julio.

Siendo un contrato privado, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.3 LCSP <<Los contratos privados que celebren los poderes adjudicadores que no pertenezcan a la categoría de Administraciones Públicas mencionados en la letra b) del apartado primero del presente artículo, cuyo objeto esté comprendido en el ámbito de la presente Ley, se regirán por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la misma, en cuanto a su preparación y adjudicación.

*En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.>>*

Por tanto, acudiendo a la remisión legal que hace el artículo 26.3 LCSP, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 318 LCSP <<En la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada se aplicarán las siguientes disposiciones:

a) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

b) Los contratos de obras, concesiones de obras y concesiones de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.350.000 euros y los contratos de servicios y suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 214.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, Patrocinio XXI NOCHE TELECOMUNICACIONES 2023 S.A. (EXPT23-00051) 4  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT  
Cartuja  
Tfno: 954 544 427  
41092 – Sevilla

Código:	7GTMZ785XJTW5G5sJZFFQD2ufQqQZI	Fecha	14/06/2023
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/5



de la presente Ley, con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.>>.

Todo ello nos lleva a encauzar la contratación propuesta por la vía del contrato menor, sin que sea proceda solicitar más de una oferta dada la condición única del organizador, con el que obligatoriamente hay que contratar, en su condición de patrocinado.

## ADJUDICATARIO

Esta adquisición se realiza a la **Asociación de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental (ASITANO)**

C/ Presidente Cárdenas, 8. Lc.4 Bajo  
41013 Sevilla  
Tel: 95 456 16 01  
CIF: G41658931

Con la presente adjudicación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores, en el último año natural y cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente idénticas que individual o conjuntamente superan los umbrales previstos en el artículo 318 de la LCSP. El cumplimiento de dicha regla ha sido comprobado con anterioridad.

A la vista de la propuesta del Departamento de Unidad de Comunicación, y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se ACUERDA y se APRUEBA el inicio EXPT23-00051 de Patrocinio XXI NOCHE TELECOMUNICACIONES 2023

Fdo.: Sergio Gómez Rojas  
**Órgano de Contratación de Sandetel**

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, Patrocinio XXI NOCHE TELECOMUNICACIONES 2023 5  
S.A. (EXPT23-00051)  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT  
Cartuja  
Tfno: 954 544 427  
41092 – Sevilla

<b>Código:</b>	7GTMZ785XJTW5G5sJZFFQD2ufQqZI	<b>Fecha</b>	14/06/2023
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/5

